



## CONVOCATORIA PÚBLICA No. 048 DE 2017

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA SOLAR EN EL EDIFICIO DE MEDICINA NUCLEAR, PARA LA GENERACIÓN DE ENERGIA CON FUENTES RENOVABLES, DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES Y TÉCNICAS CORRESPONDIENTES, LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES, ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

### RESPUESTA OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TERMINOS DE CONDICIONES

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente convocatoria así:

A-) Observaciones presentadas por La firma hydryteck Energía Solar, recibidas mediante correo electrónico de fecha 10 de julio recibido a las 10:02 am:

#### PREGUNTA:

Se solicita evaluar los 10 años de conformación de la empresa al 1 de noviembre de 2017, debido a que nuestra cámara de comercio cumple los 10 años en esta fecha.

#### RESPUESTA:

Se surtió adenda No. 1, la cual podrá ser consultada en la página web: [www.cancer.gov.co](http://www.cancer.gov.co) link contrate con nosotros en el proceso correspondiente.

#### PREGUNTA:

Se solicita un anticipo mínimo del 30% del valor del proyecto.

#### RESPUESTA:

Se mantiene el criterio estipulado en el numeral 16 de los términos de condiciones.

#### PREGUNTA:

En el punto 7 del pliego de condiciones se exigen unas pólizas. Se solicita especificar que monto deben cubrir cada una de estas pólizas.

#### RESPUESTA:

Ese punto hace referencia a la garantía de seriedad de la oferta la cual debe constituirse por el diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta presentada incluyendo IVA y con una vigencia de noventa (90) días a partir de la fecha de presentación de la oferta.

#### PREGUNTA:

Se solicita que la experiencia general del director de obra se ajuste a 8 años y que la profesión pueda ser extendida a la de Ingeniero Mecánico



## CONVOCATORIA PÚBLICA No. 048 DE 2017

### RESPUESTA:

Se mantiene el criterio estipulado en el numeral 2.1. UN (1) DIRECTOR DE OBRA del Anexo Técnico No. 3 DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS de los términos de condiciones.

### PREGUNTA:

Hoy día en materia de costo eficiencia los módulos de 60 celdas tienen este índice mayor, además, en lo que respecta a la logística son más fáciles de manipular e instalar. Por este motivo, requerimos que se permita la instalación de módulos de 60 celdas que cumplan con las características técnicas y que generen como mínimo la misma potencia que se plantea en el documento.

#### **ESTRUCTURAS DE SOPORTE Y FIJACION DE PANEL**

La estructura se adapta al sitio de instalación comprenden tubos y ángulos galvanizados en caliente, con estructuras de fijación de ángulo de inclinación de panel y tornillería galvanizada en caliente, fijación en elementos epóxicos para prevenir filtraciones de agua en placa, orientación de estructuras según análisis geosatelital de influencia de radiación.

Según este párrafo, lo que requiere es una estructura auto soportada para una losa de concreto impermeabilizada?. Favor aclarar el tipo de techo a intervenir y especificar si es losa de concreto o teja (trapezoidal, standing seam, eternit, de barro). Si se cuenta con ello, anexar la ficha técnica de la misma

Se garantiza que los techos soportan con una carga de dos personas caminando y una carga muerta de 14kgf/m2?

Favor enviar un plano de las cubiertas, donde se visualicen los distintos detalles arquitectónicos como tejas translúcidas y equipos presentes en los techos

Favor incluir registro fotográfico de los tableros a intervenir y aclarar la existencia de buitrones y su disposición para las acometidas de la planta solar fotovoltaica

Es posible utilizar una marca diferente de inversores que garantice la existencia de dos MPPT y superioridad en los parámetros eléctricos de los existentes en los pliegos de petición?

### RESPUESTA:

Se mantiene el criterio estipulado en el Anexo Técnico No. 4 CANTIDADES DE OBRA de los términos de condiciones.

  
**CAROLINA WIESNER CEBALLOS**  
Directora General (E)

DG/CWC/SGGAF/LMAP/GAGC/RECB/Angélica S.

